EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 74 DE 2024

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas pertenecientes a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, asignadas a la Dirección Ambiental Regional Suroriente.

Fecha máxima para la presentación de las propuestas: 28 de agosto de 2024 – 16:00 horas.

Valor señalado por la entidad para la presentación de la oferta: $35 000 000

El día 28 de agosto de 2024, hasta las 16:00 horas se presentaron las siguientes ofertas:

OFERTA	VALOR ($)
OMAR OBANDO QUIRAMA, identificado con cédula de ciudadanía #16.282.120, Persona Natural Comerciante con NIT #16282120-3, Matrícula Mercantil No. 49797, Nombre del Establecimiento Comercial: TECNICENTRO HONDA con Matrícula Mercantil No. 49798, ubicado en la Carrera 18 No. 31 – 23 de Palmira.	$35 000 000

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Revisados todos los ítems de la propuesta económica presentada por Omar Obando Quirama (Tecnicentro Honda) para repuestos y mano de obra (se verificó que los valores unitarios son inferiores a los valores señalados por la Entidad; por lo que CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se procede a la evaluación de las condiciones técnicas exigidas:

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	
Experiencia mínima	SI	El proponente presenta una certificación expedida por el establecimiento Moto Piña, correspondiente a "mantenimiento preventivo y correctivo para motocicletas multimarcas y suministro de repuestos", el cual fue ejecutado entre marzo 5 y diciembre 30 de 2022 por un valor de $42 000 000.

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	
El proponente deberá presentar certificación de disposición final de aceites usados	SI	El proponente presenta certificado expedido por la empresa Combustibles Juanchito la cual cuenta con licencia para el manejo de este tipo de material
El proponente deberá presentar certificación de disposición final de productos posconsumo de baterías usadas	SI	El proponente presenta certificado emitido por la Súper Baterías PMT, la cual manifiesta que cuenta con aval de ANLA para realizar la recepción de este tipo de productos
El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento ubicado en el perímetro urbano de municipio de Palmira donde se prestará el servicio contratado, para ello, el oferente deberá aportar registro mercantil o copia del contrato de arrendamiento u otra figura jurídica que le habilite para el uso del mismo	SI	El proponente presenta "CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE" Manifiesta bajo la gravedad de juramento que dispone de un establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Palmira, denominado Tecnicentro Honda (Propio) – ubicado en la carrera 18 No. 31-23 de la ciudad de Palmira
En la oferta debe incluir el manejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 titulo 6 o la normativa que lo sustituya.	SI	El establecimiento Tecnicentro Honda identificado con NIT 16282120 ubicado en la Carrera 18 No. 31-23 se encuentra inscrito en la Plataforma de Generadores de Residuos peligrosos desde el año 2021 y se encuentra activo. A la fecha no tiene pendiente ningún periodo de balance por diligenciar, cumpliendo así con una de las obligaciones establecidas en el decreto 1076 del 2015 en su ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. . Así mismo, debe dar cumplimiento a las demás obligaciones con el fin de garantizar la gestión integral de residuos peligrosos.
Certificación expedida por la persona jurídica y/o natural, en que bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con capacidad técnica, administrativa y operacional para	SI	El proponente presenta "CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE", manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operacional para ejecutar el objeto del contrato. Además, manifiesta contar con el personal técnico idóneo y los equipos y herramientas necesarias.

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	
soportar y dar el cumplimiento al objeto del contrato en la forma y términos exigidos por la CVC en la presente contratación		
El contratista deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para realizar las actividades que esta convocatoria requiere	SI	El proponente presenta "CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE", manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operacional para ejecutar el objeto del contrato. Además, manifiesta contar con el personal técnico idóneo y los equipos y herramientas necesarias.
El oferente debe presentar al menos un establecimiento de comercio, en donde realizará las actividades descritas para la ejecución del contrato, el cual deberá estar localizado dentro del perímetro urbano del municipio de Palmira y debe cumplir con el uso o usos permitidos de acuerdo con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Palmira y los instrumentos que lo desarrollan	SI	De acuerdo con Concepto de Uso del Suelo expedido por Curador Urbano 1 del Municipio de Palmira, la actividad 4542- mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, en el predio identificado con código catastral 76520010100610023000, ubicado en la carrera 18 No. 31-23, no es permitida. Sin embargo, la misma curaduría establece en el documento que debido a que esta actividad se ha realizado en este sitio por más de 5 años se considera que la actividad de *mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas,* se encuentra **establecido y consolidado.** Además, establece que dentro de las condiciones que aplican al uso del suelo, está que requiere Plan de Regularización, según lo establecido en el Decreto 904 de 2020. Respecto a esto último, el oferente aportó copia del radicado de inicio del trámite del plan de regularización ante la alcaldía municipal del Municipio de Palmira, radicado PR20240004243 del 6 de febrero de 2024. Así mismo aportó copia de email de respuesta de la secretaria de planeación en donde indica que el trámite se encuentra en estudio por parte de la administración municipal.
El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Asi mismo deberá garantizar que en el area administrativa se	SI	El proponente aporta documento expedido por la ARL Positiva en donde indican que " según la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del sistema de gestión en SST, de la empresa Omar obando Quirama y/o Tecnicentro Honda, identificada con NIT16.282.120 cumple con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Evidenciando un grado de calificación cuantitativa del 89.25% y un nivel de evaluación cualitativo Aceptable"

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	
atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad		

Una vez revisada la evaluación técnica se encuentra que la propuesta presentada por Omar Obando Quirama (Tecnicentro Honda) cumple con las condiciones técnicas exigidas.

Una vez revisada la documentación aportada por OMAR OBANDO QUIRAMA, identificado con cédula de ciudadanía #16282120, Persona Natural Comerciante con NIT #16282120-3, Nombre del Establecimiento Comercial: TECNICENTRO HONDA se verificó que la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado a la contratación de Mínima Cuantía No. 74 de 2024 y con cada uno de los requisitos habilitantes técnicos de la propuesta, cumple con todas las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios Previos y en la Invitación que regulan la presente contratación de mínima cuantía, por lo tanto, no se puede continuar en el proceso.

Para constancia, se firma en Palmira el día 30 de agosto de 2024.

Evaluador,

NARCIZO L. RODRIGUEZ GONZALEZ
Profesional Especializado – DAR Suroriente